CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

CONTRATACIÓN DIRECTA
2019CD-000001-2205

OBJETO CONTRACTUAL:

REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X

MANTENIMIENTO

FECHA Y HORA DE APERTURA

17 DE ENERO DEL 2019 A LAS 09:00 A.M.

Caja Costarricense de Seguro Social
Hospital San Rafael de Alajuela
Sub área de Contratación Administrativa
24-36-14-73 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 17 de ENERO del 2019**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **RESPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X.,** según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.

2) La estimación del costo total es de **¢ 8.687.272,70** que corresponde a la partida presupuestaria **2223** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.

4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.

5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.

6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.

7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.

8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).

9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.

10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.

11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.

12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

- Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.

- Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.

- Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, liquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas

14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.

15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.

16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.

17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto

de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.

22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.

23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO Nº : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:

24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.

25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.

26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.

27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.

28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.

29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.

- **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.

- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.

32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.

33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ¢10, 000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.

35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.

36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.

37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.

38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.

39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.

40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de

Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.(este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

44) **Clausula penal**: Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.

45) **Multa**: En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

FACTURACION

46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.

47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA
SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

BACH. MARIBETH ROJAS MORA.
COORDINADORA a.i. S.A.C.A.

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SEGURO SOCIAL COSTA RICA HOSPITAL SAN RAFAEL - ALAJUELA

JOSELYN DIAZ ALOMAR
ENCARGADA DE CARTELES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X"

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código	UM	Características	Cantidad
01	8-48-10-0260	UD	Consola para telemando marca Siemens, modelo Iconos R200, activo 687452. Equivalente al código 07030708 del catálogo del fabricante Siemens.	1
02	8-48-10-1700	UD	Fuente de alimentación AC/DC para equipo de rayos X convencional marca Siemens, modelo Multix Pro, activo 687440. Equivalente al código 4677134 del catálogo del fabricante Siemens.	1
03	8-48-10-1700	UD	Juego de cables para generador de equipo de rayos X marca Siemens, modelo Multix Pro, activo 687440. Equivalente al código 03827271 del catálogo del fabricante Siemens.	1

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Periodo que cubre: 2018

Notas Técnicas:
El repuesto debe ser completamente nuevo, no reparado ni re-manufacturado.
El repuesto debe ser completamente compatible con el equipo descrito en el ítem.

Empaque y Embalaje:
Se debe entregar en su empaque original, con el sello de fábrica, con material de protección para evitar golpes durante el traslado y efectos corrosivos de la humedad.

Garantía:
Al menos seis meses sobre defectos de fabricación, a partir de la fecha de recepción a conformidad en la Sub-Área de Almacenamiento del Área de Gestión de Bienes y Servicios.

Documentación que el oferente debe aportar con la oferta:
Con la oferta se debe entregar la ficha técnica o literatura del fabricante en la cual se verifique la información solicitada en las cláusulas de las características técnicas, donde se identifique, el producto ofertado (marca, modelo y código o número de parte) y el cumplimiento de los aspectos técnicos solicitados. Es responsabilidad del oferente adjuntar la debida y correcta documentación para realizar el criterio técnico. No se aceptan hojas de datos efectuadas por el oferente, por lo cual todo documento debe contar con el logo o leyenda que haga constar que dicha documentación fue hecha por el fabricante de los repuestos ofertados.
En el caso de empresas exclusivas a nivel nacional, con solo aportar documento de exclusividad por el fabricante se entiende que el componente es original (genuino) y por ende se asume el cumplimiento de los aspectos técnicos solicitados en el pliego cartelario referente a la literatura.

Tiempo de entrega:
Para todos los ítems 15 días hábiles, a partir del siguiente día hábil a la comunicación para el retiro de la Orden de Compra.
Por razones de interés público, se valorarán y se aceptarán ofertas con tiempo menor a lo solicitado en el tiempo de entrega, siempre y cuando el oferente especifique la cantidad de días que ofrece.

Hospital San Rafael de Alajuela

Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

Ing. José Andrey Brenes González
Jefe, SIM

INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO * SEGURO SOCIAL * COSTA RICA * HOSPITAL SAN RAFAEL - ALAJUELA

Ing. Rafael Alberto Ureña Anchía, MBA
Área Electromedicina

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"REPUESTOS PARA EQUIPOS DE RAYOS X"

A. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

B. SISTEMA DE PONDERACIÓN

ASPECTO A EVALUAR	PORCENTAJE	CRITERIOS DE VALORACIÓN
1. Precio Total del ítem ofertado: Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.	100%	Precio menor ofrecido x 100 Precio a evaluar
TOTAL	**100%**	

Atentamente,

Hospital San Rafael de Alajuela
Servicio de Ingeniería y Mantenimiento

Ing. José Andrey Brenes González
Jefatura, SIM

INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO * SEGURO SOCIAL COSTA RICA * HOSPITAL SAN RAFAEL - ALAJUELA

Ing. Rafael Alberto Ureña Anchía
Área Electromedicina